

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 13 de su publicacion.

BUENOS AIRES, LUNES 4 DE ENERO DE 1836.

NO. 3779

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75. PRECIO. 7 Posos. Números sueltos... 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.

Criado.

Se necesita uno. En la calle de Maipú No. 4 darán razón. e29 4c

PARA Cadix y Genova.

Saldrá a fines del mes entrante el muy acreditado bergantin ardo PIAMETTA, capitán Vicente Vaccaro; tiene más de la mitad de su carga, y admitido el resto á dicho como igualmente pasajeros; para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar oírse á su consignatario D. Pedro A. Plover, calle de la Piedad No. 46 ó á los corredores marítimos HORNE Y ALSOGARAY, Piedad No. 102. e29 1fc

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 164 tons Register. THOMAS S. CROCKETT, Master. Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of galled hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Messrs. John Harritt & Sons or to HORNE Y ALSOGARAY Licensed ship Brokers, n14 1fc No. 102 calle de la Piedad

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Será prontamente despachado el velero bergantin goleta ocasional CAROLINA, su capitán Burmaster. Para fete ó passage ocurrirá á sus consignatarios Daniel Gowlard y Ca. á HORNE Y ALSOGARAY, Corredores marítimos de No. Calle de la Piedad No. 102.

HABIENDOSE

revela la Sociedad que existió entre D. José Antonio Rosa y D. Juan Rosa, y habiéndose el primero hecho cargo del negocio de vidrios, provisiones á sus amigos que se ha trasladado en el interior de la casa No. 60 calle de Florida, á donde se puede acudir advirtiéndole también que se dará razón de él en la Librería inmediata No. 62. e29 3p

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1835. Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Jefe de Paz, comandante, párroco y algunos oficiales del Pergamino datada á 24 del presente, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que trecientos sesenta ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su comarca, se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto precedió espontáneamente aquel vecindario lo. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existe en el archivo de la Honorable Sala.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

Pergamino de Giles, Diciembre 24 de 1835. Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederación Argentina.

Ponen á disposición del superior Gobierno de la Provincia el libre registro de testigos y jurados ciudadanos del Pergamino y su comarca decididamente conformes con la ley de 7 de Marzo del presente año.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXCMO. SR.

Los que subscriben, siendo el placer de dirigirse á V. E. acompañando la acta celebrada el 20 del corriente y el sufragio de trecientos sesenta ciudadanos de este pueblo y su distrito; según consta en los siete pliegos que forma el registro abierto en dicho día; y cerrado el 24.

Es tan bien conocida la adhesión de los habitantes del Pergamino y su campaña, á la feliz deliberación de la H. S. de R.R. en la ley de 7 de Marzo del presente año, que habíamos concebido no ser preciso manifestar, por estar ya probada con hechos; no obstante, al fin de que aparezca á la vez de todo el mundo autorizados los sentimientos de este pueblo y su campaña, con el sufragio general de toda la Provincia, lo ponemos en conocimiento de V. E.

Y el verificado suplicamos se digno aprobar esta medida dictada del mismo espíritu, y respecto con que saludamos á V. E.

EXCMO. SR.

Juan Pío Cuelo. Juan Bautista Martínez, Comandante. Juan Manuel Aparicio, Cura. Martín Jauregui. Miguel Gerónimo Castro. Julian Beron.

Buenos Aires, 30 de Diciembre 1835. Avenas al viento; y pásase todo á la Honorable Junta de Repre-

sentantes para que allí se una á los Registros obrados en la Ciudad sobre la misma ley que existen en su archivo.

Rúbrica de S. E.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.) GARRIGÓS.

VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el pueblo del Pergamino terrenos del territorio de la Provincia de Buenos Ayres por el Norte, á veinte del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, año de la era cristiana, veinte y sexta de la Libertad, veinte de la Independencia y seis de la Confederación Argentina. Reunidos el Jefe de Paz, el Comandante de Milicias, el Párroco, el Capitan de Milicias y el Teniente de Milicias de Infantería que subscriben con el objeto de puntualizar de un modo auténtico á todo el mundo que en los últimos artículos de la Provincia de Buenos Ayres se unió la voz y sentimientos de conformidad con la sabia Ley que la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, dictó fecha 7 de Marzo del presente año nombrando de Gobernador y Capitan General de la Provincia con la suma del poder público por el término de cinco años, al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brig. en General D. Juan Manuel de Rosas, firmamos un registro en el que se suscriben firmados los votos de los Ciudadanos, y habitantes que residen en este territorio, sobre su completa conformidad en todo con la expresada Ley, hacemos saber que por el término de cuatro días contados desde la fecha, hasta el veinte y cuatro del corriente mes, se recibirán en las horas útiles de la mañana, y de la tarde, los sufragios de los que teniendo más de veinte años, quieren darlo y firmarlo, haciéndolo por los que no supieren, los sujetos de notoria probidad y honradez que subscriben, y registrándose los sufragios á con mención de este acuerdo que lo constituyen por acta, y lo firmamos.

Juan Bautista Martínez, Comandante de Milicias. Juan Pío Cuelo, Jefe de Paz. Juan Manuel Aparicio, Cura. Martín Jauregui, Capitan. Miguel Gerónimo Castro, Teniente. Julian Beron.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo.—Juan Pío Cuelo, Juan Bautista Martínez, Juan Manuel Aparicio, Martín Jauregui, Miguel G. Castro, Julian Beron, Evaristo Baza, Manuel Videla, Fulgencio Azevedo, Pedro Pascual Rocha, Justo Sierra, D. San Martín, Isidro Villanueva, Antonio S. Martín, Juan Antonio Martínez, Fr. P. Ferrández, Francisco de Doblas, hijo.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—Pedro Lopez, Santos de Cabezas, Pedro Jimenez, Doroteo José Zate, Cosme Damian de las Casas, Juan José Toledo, Martín José Valverde, Juan Angel Gicolea, Juan Bautista Olivera, Ricardo Poliz, Marcos Apillar, Francisco Lopez, Bernardino Puello, Xavier Cabrera, Francisco P. Mariño, Pedro Martínez, José Baro, Pedro J. Rocha, Ventura Lavares, José María Leon, Cirilo Gonzalez, Domingo Castro, Hipólito Soler, Gabriel Lopez, J. Marcos Vida, N.berto Morales, José María Torres, Santiago Sarmiento, Tiburcio Jimenez, Ventura Perez, Santiago Acevedo, Ventura Castillo, José María Caseres, Lorenzo Ramos, José Miguel Olimos, Estanislao Peña, Espirito C. de Leon, Antonio Fernández, José María Leocati, Juan Antonio Grigera, Antonio Bazo.—A ruego de D. Esteban Casco por no saber firmar y de los veinte individuos siguientes:—Victoriano Medina, Rafael Merciel, Fernando Ojeda, Antonio Ojeda, Marcelino Baza, Ramon Suarez, Benito Molino, Bartolo Marquez, Juan J. Ramos, Agustín Quiñones, Mateo Guevito, Ventura Sanchez, Juan For, Agustín Quiñones, Mateo Guevito, Manuel Bonero, Juan Antonio Flores, José María Jimenez, Miguel Fonseca, Antonio Bicos, Felipe Andueza, José Antonio Sosa.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo.—José Tomás Rolo, Juan Manuel Escobar.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo.—Tomás de Eche, Manuel Carmelino, Tomas Ramon Herrera, Juan de Dios Moreno, Felix Olmos.

A ruego de D. Juan Ledesma por no saber firmar y de los veinte individuos siguientes:—Felipe Moyano, Bernardo Castro, Juan Muñoz, Ignacio Velazquez, Victoriano Soravia, Wálter Barba, Félix Vera, Victor Martínez, José Pío Guerra, Nicolas Torres, Pedro Alonzo, Sosa, Francisco Vera, Isidoro Soravia, Pedro Sepeda, Andrés Pardo, Santiago Montenegro, Isidoro Diaz, Gregorio Pabon, Roque Ramon.

A ruego de D. Juan Ledesma por no saber firmar y de los veinte individuos siguientes:—Angel Suarez, José Correa, Rafael Quintero, Eustaquio Ledesma, José J. Lazars, Jeron. Rojas, Bartolo Romero, Saturno Plaza, Agustín Gonzalez, Juan Antonio, Pedro Rueda, Doroteo Guevito, Tomas Morica, Damazo Rodriguez, Juan Fuentes, Isidoro Haravia, Martín Vera, Santiago Acosta, Juan de Dios Ledesma, Juan Bautista Rivera.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—José Francisco Gutierrez, Tomas Benitez.—A ruego de D. Pascual Leira y de los 20 individuos siguientes:—Santos Gonzalez, Florencio Lopez, Julián Castilla, Anacleto Casco, Damazo Valdez, Pedro Espiché, Martiniano Arismendi, José María Rodas, Fr. Angel Villarreal, Domingo Romano, Mateo Espinosa, Evaristo Tuguiro, Benito Gomez, Evange, lisa Barrera, Gerónimo Gomez, Juan de la Cruz Rosas, Francisco Cabrera, Lorenzo Bravo, Luciano Montero, Cipriano Torres.

A ruego de D. Bonifacio Ledesma por no saber firmar y de los 20 individuos siguientes:—José Beron, Bonifacio Acosta, Domingo Santa Fe, Juan Angel Cochaz, José Poce, Bonifacio Sosa, Nicolas Beron, José Luis Perez, Alvaro Cuallio, Lopecio Leguizamón, Santos Sentens.

Juan Bautista Gutierrez, Isidro Chavero, Agustín Arismendi, Manuel Monje, Vicente Córdoba, Ruperto Tabares, Lucas Sanchez, Agustín Arregi, Alejandro Guerau, José Ferrera.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo. José María Caceres.

A ruego de D. Pedro Giles por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes:—Dionicio Sarmiento, Silverio Vivas, Domingo Zamora, José M. Rodriguez, Polinario Medina, Esteban Balbasa, Celedonio Palacios, Santos Barrimansa, Miguel Belen, Calisto Macella, Guillermo Córdoba, Valentin Jerez, Nazario Gomez, Felix Valazquez, Cipriano Calderon, Mateo Rivarola, José Gomez, Manuel Velen, Manuel Calderon, Victoriano Samonta.

A ruego de D. Fernando Rodriguez por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes: José Andrade, Pedro Anjón, Guillermo Rodriguez, Felipe Delgado, José G. Acebedo, Basilio Ferrel, Pedro Aviles, José Escobar, Marcelino Rios, Gregorio Guerau, Pedro Ximenes, Raymundo Benites, Victoriano Sosa, José A. Ledesma, Miguel Acebedo, Juan Bautista Sanchez, Alberto Luna, Pedro Garmaca, Cosme Leguizamón, Ramon Alba.

A ruego de D. Matias Forbes por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes: Luis Constantino, Elias Rodriguez, José Medina, Mariano Orquin, Sebastian Sanchez, Santiago Ramirez, Manuel Gorosti, Pedro Medina, Valeria Macella, Pedro Rocha, Benito Grandioso, Manuel Diaz, Gaspar Dominguez, Juan José Espinosa, Santiago Lastra, Juan de los S. Molina, José Carmona, Brando Cepeda, Tomas Solan, Manuel Ximenes, Juan Manuel Aparicio, á ruego de D. Miguel Soria por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes: José Elias, Juan D. Baza, Gregorio Alvaca, Antonio Ramon, Florencio Montenegro, Juan Morales, Pedro Vazquez, Ramon Sosa, Manuel Cardozo, Celedonio Pines, Juan Calvo, Nicolas Diaz, Agustín Gilan, Mateo Cochero, Pedro A. Morales, Justo Pineda, Mateo Torres, Cosme Suarez, Juan E. Sanchez, Antonio Lecasac.

A ruego de D. Manuel Gigena por no saber firmar, y por los 18 individuos siguientes: Agustín Diaz, Nieves Lima, Celedonio Salas, Sebastian Acosta, Ramon Acevedo, Roque Baigorri, Francisco Leiva, Gregorio Sanchez, Juan Samonta, Ventura Tolosa, Ramon La, mandos, José Miguel Aguilá, Gregorio Colman, Juan de Dios Coria, Tiburcio Gason, Carmen Gonzalez, Juan Antonio Olivero, Gregorio Martinez, José M. Leonli.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—Eusebio Correa, Tomas José Bazon, Vicente J. Blanco, por enfermedad de D. Angel F. Blanco, Vicente F. Blanco, Simon Diaz, Luciano Jimenez, Francisco Segovia, Felipe Guandol, Manuel Dominguez, J. Dupuy, Bonifacio Herrera, José Miguel Aguilá, Gregorio Colman, Juan de Dios Coria, Justo Montenegro, Marcelino Sosa, Santiago Cavaza, Miguel Carmelino, Julian Carmelino, Lorenzo Olmos, Diego de la Cruz, Saturnino Medina.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—Tomás de Eche, Manuel Carmelino, Tomas Ramon Herrera, Juan de Dios Moreno, Felix Olmos.

A ruego de D. Juan Ledesma por no saber firmar y de los veinte individuos siguientes:—Felipe Moyano, Bernardo Castro, Juan Muñoz, Ignacio Velazquez, Victoriano Soravia, Wálter Barba, Félix Vera, Victor Martínez, José Pío Guerra, Nicolas Torres, Pedro Alonzo, Sosa, Francisco Vera, Isidoro Soravia, Pedro Sepeda, Andrés Pardo, Santiago Montenegro, Isidoro Diaz, Gregorio Pabon, Roque Ramon.

A ruego de D. Juan Quintan por no saber firmar y de los 20 individuos siguientes: Santiago Garcia, Pedro Alonzo, Juan de M. Gonzalez, Mariano Gallo, Pablo Quiroga, Severo Garcia, Marco Marques, Pascual Morales, Zolte Cepeda, José María Sanchez, Mateo Diaz, Dionicio Baza, Manuel Torres, Juan José Sosa, José Miguel Rodas, Carlos Ripollero, Juan de la Cruz, Luis Lopez, Mariano Lopez, Pedro S. Martin.

A ruego de D. Pedro Acosta por no saber firmar, y de los 20 individuos siguientes:—

VIVA LA FEDERACION!

EXCMO. SR. CR. PEDA, DICES, año 20 de 1835.

Me conformo con la resolución de los H. R.R. del pueblo nombrando Gobernador y Capitan General de la provincia al Excmo. Sr. D. Juan M. de Rosas.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo.—José Tomás Rolo, Juan Manuel Escobar.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo por no saber firmar y de los cinco años, deba ser por convenio.—Carlos Josef de Lara.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo.—Tomás de Eche, Manuel Carmelino, Tomas Ramon Herrera, Juan de Dios Moreno, Felix Olmos.

A ruego de D. Juan Ledesma por no saber firmar y de los veinte individuos siguientes:—Felipe Moyano, Bernardo Castro, Juan Muñoz, Ignacio Velazquez, Victoriano Soravia, Wálter Barba, Félix Vera, Victor Martínez, José Pío Guerra, Nicolas Torres, Pedro Alonzo, Sosa, Francisco Vera, Isidoro Soravia, Pedro Sepeda, Andrés Pardo, Santiago Montenegro, Isidoro Diaz, Gregorio Pabon, Roque Ramon.

A ruego de D. Juan Quintan por no saber firmar y de los 20 individuos siguientes: Santiago Garcia, Pedro Alonzo, Juan de M. Gonzalez, Mariano Gallo, Pablo Quiroga, Severo Garcia, Marco Marques, Pascual Morales, Zolte Cepeda, José María Sanchez, Mateo Diaz, Dionicio Baza, Manuel Torres, Juan José Sosa, José Miguel Rodas, Carlos Ripollero, Juan de la Cruz, Luis Lopez, Mariano Lopez, Pedro S. Martin.

A ruego de D. Pedro Acosta por no saber firmar, y de los 20 individuos siguientes:—

Está conforme,
El Comis. Gen. Francia,
De Vins de Paysac.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1835
Sr. Consul General de Francia.

Serios.
Si la gratitud es un deber, hoy llega a ser para mí algo más—una necesidad. Hallándome privado de todos los medios de pagar esta sagrada deuda, ocurrirá a la publicidad, para dar a conocer los hechos de los hombres generosos, cuyos beneficios los hace acreedores a mi reconocimiento eterno, como igualmente al de mis desgraciados compañeros de infortunio.

Náufragado en el Bergantin *Veloz*, en la Bahía de San-Bornomb, después de haber escapado con mi tripulación al furor de las olas, troché que en una tierra casi desierta, debíamos correr algunos peligros; hice puestas algunos preparativos de defensa, y estabamos resueltos a vender caro nuestras vidas a cualquiera que arastrado por el aliento del saqueo, y la rapacidad nos hubiera querido acometer; pero, ¡cuán errada estaba en mi juicio! Después de haber pasado una noche mortal sobre un terreno fangoso, sin poder satisfacer las primeras necesidades del hambre y de la sed, tuve la felicidad de dar con un puerto de la estancia de D. Francisco Piñero, distante dos leguas de la costa, y a cuyo cargo estaba el capitán D. Innocencio Aguirre. ¡Cómo podré expresar el empello que me despegó este honrado Argentino para hospedarnos, y la franca amistad con que nos acogió! Nada se ahorra en su casa para alojarnos y para mitigar los rigores de nuestra desgracia—Hombres, caballos, todo estuvo a nuestra disposición. El Sr. Piñero, que informado de nuestra desgracia, había acudido al instante, nos prodigó la mayor benevolencia, haciendome las ofrendas más generosas. ¡Que hombres estos! ¡Qué ajenos a qui el tributo que se nos debe.

Y estos son los hombres a quienes alguna vez se han atribuido a taches de no ser civilizados! Pegué a Dios que en tu, la superficie de la tierra, gaczen hombres de tan buena indole; pues los que son humanos, son los más civilizados.

Tales, Sr. Consul, el modo con que los habitantes del paraje de nuestro naufragio, nos han tratado. Esta conducta hace demasiado honor al carácter Argentino para que quede ignorada; os ruego, pues, Sr., tengais a bien someter al juicio de la opinión pública, por medio de los diarios de esta capital.

Admitid, Sr. Consul, la seguridad de la distinguida consideracion de vuestro servidor.

D. *Cabrera*.
Está conforme,
El Comis. Gen. Fracia,
De Vins de Paysac.

Revista de periódicos extranjeros.
OTRO TERREMOTO EN CHILE.
[Artículo de carta.]
Concepcion, Noviembre 11 de 1835.
El día 4 en la tarde fondamos en Talcahuano, y no sin gran dificultad pude hallar al día siguiente un miserable cuartito para dormir en tierra. El pueblo es un monton de escombros cuya vista conmueve el alma. La

Del Programa ha conducido don Benito Velazquez 140 cabezas, compradas por el mismo—4 don Nicolás Anchorena. Para abasto.

De Rojas ha conducido don Pedro Ferrera 100 cabezas, compradas por don Juan Villaverde—4 don Juan Cano. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Ambrosio Hernandez 58 cabezas, compradas por don José María Montenegro—15 4 don Feliciano Castas, 3 4 don Antonio Ledesma, 15 4 don Santiago Castro, 2 4 don Hefonso Orquello, 19 4 don José Fernando, 4 4 don Pedro Martinez, 1 4 don Norberto A. Martinez. Para abasto.

VIVA LA FEDERACION!
Policia.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en los dias que corren del 15 al 31 de Diciembre próximo pasado.

POR EL COMISARIO D. MANUEL INSA.	
A. D. Juan Bernardo Cinteo, por no haber dado cuenta de un individuo que alojó en su casa.....	50
A. D. Estevan Lasca, por galopar.....	20
A. Mr. Argentev, por comprar un tolco robado.....	25
POR EL COMISARIO D. ANDRES PARRA.	
A. D. Henrique S. Barrai, por escándalo en su pulperia, y reunion en dia festivo.....	50
A. D. Manuel Barrantier, por reunion en su pulperia en dia festivo.....	50
POR EL COMISARIO D. PABLO C. CHARRARIA.	
A. D. Mariano Crespo, por atar su caballo al poste.....	4
A. D. Pedro Vaidier, por tener su pulperia abierta en dia festivo, una hora despues de la designada.....	10
A. D. Juan Larrosa, por reunion en su casa.....	50
A. D. Estevan Pereda, por id. id. id. id.....	50
POR EL COMISARIO D. LORENZO LAQUA.	
A. D. Marcelino Cabrer, por haber dado baile en su casa pulperia sin el correspondiente permiso.....	25

El Juez de Paz encargado de la comarca de Quilmes, ha dado cuenta de haber impuesto las siguientes multas, las que entregó al Síndico del Temple como está ordenado:—

A. D. Juan Civar, por permitir juegos prohibidos en su casa.....	25
A. D. Eusebio Ibañez, por juego en casa del anticuario.....	50
A. D. Manuel Sosa, por id. id. id. id.....	50
A. D. José Vazquez, por haber exhibido una pulperia sin el correspondiente permiso.....	25

Buenos Aires, Enero 2 de 1836.
Francisco Esaga.
V. O. B.º
Vicecarcel.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
ENTRADA.
Día 2.
D. Eusebio Ferragut, Banda Oriental, Estrecho, 48.
Daniel Socier, Id. Cuyo 12.
Rodrigo Maclean, Id. 14.
Facinto Ros, Entre-Rios, Artes 114.
José M. Gallardo, Id. Victoria, 106.
José Rodríguez, Id. Bahía, 136.
Francisco Vionier, Id. Chacabuco 256.
Meliton Arroyo, Mendoza, Saupicha 10.
Día 3.
D. Fausto Martínez, 1 hermana, 4 hijos.

FRUTOS DEL PAIS intr. ducidos por el CARUJAGE el dia 2.

A. D. Rafael Bolo, 100 fanegas cebiza, 12 id. trigo, 5 id. cebada, 6 docenas cueros de carne—A. D. José Guadalupe, 70 arrobas lana, 250 patacones, 3 cajonitos cacaos.
A. D. Carlos Galo, 100 fanegas maíz, 40 docenas cueros de carne, 50 cueros vacunos, 2 barrats sebo—A. D. Diego Gomez, 30 estacoces, 18 tijeras de sauco.
A. D. Rafael Bolo, 100 fanegas cebiza, 12 id. trigo, 5 id. cebada, 6 docenas cueros de carne—A. D. José Guadalupe, 70 arrobas lana, 250 patacones, 3 cajonitos cacaos.
A. D. Carlos Galo, 100 fanegas maíz, 40 docenas cueros de carne, 50 cueros vacunos, 2 barrats sebo—A. D. Diego Gomez, 30 estacoces, 18 tijeras de sauco.
A. D. Rafael Bolo, 100 fanegas cebiza, 12 id. trigo, 5 id. cebada, 6 docenas cueros de carne—A. D. José Guadalupe, 70 arrobas lana, 250 patacones, 3 cajonitos cacaos.
A. D. Carlos Galo, 100 fanegas maíz, 40 docenas cueros de carne, 50 cueros vacunos, 2 barrats sebo—A. D. Diego Gomez, 30 estacoces, 18 tijeras de sauco.

AVISOS NUEVOS.
OJO AL AVISO.

Ama de leche.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

SE VENDE

SAL
Abordo y en tierra.

Almanaque de escritorio

EL SUPERIOR GOBIERNO.

Se vende

LA DILIGENCIA DE SAN ISIDRO

ENTRADAS.

MARITIMA.

SALIDAS.

LA DILIGENCIA DE SAN ISIDRO

ENTRADAS.

SALIDAS.

LA DILIGENCIA DE SAN ISIDRO

ENTRADAS.

SALIDAS.

La apertura del TRIBUNAL DE JUSTICIA; y de orden del Sr. Presidente se avisa a las SS. Abogados para su asistencia a las 10 de la mañana.
Buenos Aires, Enero 4 de 1836.
GALLEJA.

Dinero a Reditos.

Concurso de S. Lesio y hermano, y de Federico Homung.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

AVISO.

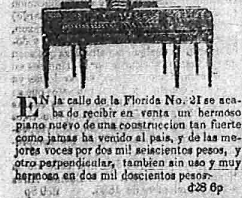
AVISO.

SE vende, por una pecunia casa en el vecindario del Sr. ...

La diligencia de S. ISIDRO VOCHES DE ALQUIER ...



DE la calle del Perú N. 131, del cuadrante de civicos cuatro y medio para el alto ...



EN la calle de la Florida No. 31 se acaba de recibir ...

A los celadores y vigilantes. DE la calle de Europa No. 69 ...

PARA MENDOZA. Saldrá la tropa de D. J. ...

AVISO. DESEA acomodarse un joven activo para cualquier negocio ...

GINGER POP. CERVEZA DE GENGIBRE. Bebida saludable y refrescante ...

Se vende. En la calle de la Reconquista, número 93. Casa de marido de J. Perez y Cia. ...

A LOS SS. AFICIONADOS AL CANTO. EN la Libreria de la Independencia calle de Perú N. 61 ...

CLAVOS. (POINTE DE PARIS.)

COMO 100 libras hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60.

PAPEL PUNZO. Y de otros colores se halla en la libreria de la Independencia calle del Perú número 60 cerca del Correo Viejo.

Lápices blancos. PROPOS para dibujar en gávesco, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 96, cerca del Correo Viejo.

ALMANAQUE FEDERAL PARA EL AÑO ENTRANTE DE 1836.

Aprobado por S.S. Ilustrísima el Sr. Obispo de esta Diocesis y autorizado por el Superior Gobierno. Cada mes adornado con el retrato de uno de los Gobiernos principales de la santa causa de la Federación.

Último Mohicano. Escena histórica en 4 tomos edición hermosa de Madrid.

M.R. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escocés están escudadas por la historia de su pais.

Acaba de Publicarse Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

Vocabulario español e inglés.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edición de este libro impreso en el año de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resentan en sus estudios de los errores, y de la mala ortografía y de tambien de la mala versión de las frases, se han reunido los empresarios a publicar una nueva edición que no padezca de estas imperfecciones.

Aviso. Los Sres. Perez y Millan autores de esta aplicacion, tienen el honor de prevenir a sus amigos en particular al público que siempre se ha dignado honrarlos con su confianza, que acaban de mudar su tienda de sastros de la calle de la Piedad No. 107 a la de Florida No. 93.

Wanted. A white Steward in a small family.—To one who can bring good recommendations liberal wages will be given apply at this office.

AVISO. La casa de marido de J. Perez y Cia. se ha mudado al No. 32 calle de la Reconquista.

Naipes ingleses y franceses. DE superior calidad, por barra 6 por docena, se encuentran en la Libreria de la Independencia calle del Perú número 60, cerca del correo viejo.

AVISO. HAY de venta, como 500 ejemplares vacios que han sido de libran amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.

A los SS. Vengadores. EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un joven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

RAPE PRINCESA SUPERIOR. Polvillo sevillano primera calidad.

CONOCIMIENTOS Y LETRAS. EN castellano, francés, inglés y portugués, se venden por mayor y por menor en la tienda de la Litografía del estado, calle de la Catedral número 17.

Nuevo curso completo de AGRICULTURA. TEORICA y practica. 6. Diccionario Universal de Agricultura; obra redactada sobre el plan de la du Rozier, de la cual se han conservado todos los artículos de los protocolos con las experiencias de los miembros de la Seccion de Agricultura del Instituto de Francia.

AGRICULTURA ARTES INDUSTRIALES. LOS agricultores, los fabricantes y todos los que se dedican a estas industrias quieren obtener los secretos de las artes, y los inventos y descubrimientos modernos que se encuentran en muchos libros escritos en idiomas extranjeros, pueden ocurrir a la Libreria Argentina, donde se traducirán las lenguas inglesas, alemanas, francesas, portuguesas e italiana.

VIVA LA FEDERACION! GUIA DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE 1836. AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.

Para servir de guía a los habitantes y fusteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece a la guerra y Marina, a las artes, abogados, Médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artesanos, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de las patentes.

AGRICULTURA ARTES INDUSTRIALES. LOS agricultores, los fabricantes y todos los que se dedican a estas industrias quieren obtener los secretos de las artes, y los inventos y descubrimientos modernos que se encuentran en muchos libros escritos en idiomas extranjeros, pueden ocurrir a la Libreria Argentina, donde se traducirán las lenguas inglesas, alemanas, francesas, portuguesas e italiana.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DEL RIO DE LA PLATA.

CONTIENE.—1. La conclusion del viage de D. Luis de la Cruz, desde el Puerto de Bala hasta el Rio de la Plata, que se juntará al cuadro anterior.

CASA Y ALMACEN. Se alquila la casa, almacén y establo que está en las bajas contiguas y dependientes del edificio denominado de los Expositos, calle de la Biblioteca No. 91, tras del mercado. Para tratar acordarse a la calle de la Universidad No. 90.

AVISO. Los paquetes de vapor saldrán a las 5 de la mañana y volverán el lunes a las 4 y media de la tarde.

AVISO. Para la Concordia y el Salto dará la semana entrante la Gaceta Samaritana, el que quiera cargar 6 ir de pasaje ocurrirá a la esquina de la Aduana que vive el patron y dueño calle de Belgrano número 11.

Interesante a los Sres. negociantes e accionadores de trigo. UN hijo del pais y natural de esta ciudad, con familia honrada y bastante conocida, avisa a los Sres. que quieren comprar trigo, y que por sus estrechas relaciones en la campaña no loogan 6 puedan hacerlo con las ventajas que se han podido ofrecer sus servicios a la persona que le haga algun buen comercio, para la ejecución de ello. Tiene muchísimo conocimiento, relaciones y baquia en toda la campaña de la provincia. Su carácter y conducta es bastante conocida en todas partes. La persona que guste tratar, viene con él en la casa esquina del finado Palacios, barrio del Tambor, calle de Méjico No. 241, 6 depará una carta con las iniciales V. Y. exponiendo el número de la casa del interesado.

BOVELLAS VACIAS. Se compran a buen precio en la tienda de la Litografía del estado, calle de la Catedral número 17.

MEDICINA. AVISO. EN la calle de Venezuela está el maestro de S. J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21.

AVISO. UN jeune homme, au courant des démarches a faire, a l'honneur de présenter Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire obtenir les passeports aux personnes qui ne savent parler espagnol ou ne connaissent pas les formalités a remplir, soustraient bien le chargee de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 109 ou au fleuve de ce journal, où l'on pourra s'adresser a toute heure de la journée.

MANIFI. DEL Ensayador de oro, plata y otros metales: por M. Vasquelin. Con la reduccion de peso y medidas. I tomo en pasta. Se vende por cinco pesos en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No 73.

AVISO. EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes:—Hilo de Champana. Vino de Burdeos superior en medias pipas y en docenas. Abanicos. Tañetes de varios colores.

AVISO. EN el Almacén de Ferreteria calle de Mayo No. 14 hay para vender a precios muy reducidos, de la casa de Silas de montar de Londres. Tesperla, almofarces, hysón y negro de las mejores clases vendidas directamente de la Gran China por el Condor.

TROMPOS DE BOX. POR mayor y al menudeo. Se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

Interesante a los aficionados a la horticultura y jardineria. TERCER orden de venta, a cualquier precio el resto de las semillas de frutas, hortalizas y flores del Brasil que se hallan en la Libreria Argentina, se darán por cincuenta pesos todas las que quedan, cuyo valor excede a doscientos pesos; a los precios que se han estado vendiendo hasta ahora. Calle de la Reconquista No. 73, de Santo Domingo media cuadra para la Plaza.

Plumas de escribir. POR mayor a 10, 24, 30, 35, 40 y 45 pesos el millar.—Por menor 4 a reales, 1 peso, 12 reales, 2 y 3 pesos el raiado de 25 plumas.

TINTA. En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Casa y almacen. Se alquila la casa, almacén y establo que está en las bajas contiguas y dependientes del edificio denominado de los Expositos, calle de la Biblioteca No. 91, tras del mercado. Para tratar acordarse a la calle de la Universidad No. 90.

AVISO. Los paquetes de vapor saldrán a las 5 de la mañana y volverán el lunes a las 4 y media de la tarde.

AVISO. Para la Concordia y el Salto dará la semana entrante la Gaceta Samaritana, el que quiera cargar 6 ir de pasaje ocurrirá a la esquina de la Aduana que vive el patron y dueño calle de Belgrano número 11.

Interesante a los Sres. negociantes e accionadores de trigo. UN hijo del pais y natural de esta ciudad, con familia honrada y bastante conocida, avisa a los Sres. que quieren comprar trigo, y que por sus estrechas relaciones en la campaña no loogan 6 puedan hacerlo con las ventajas que se han podido ofrecer sus servicios a la persona que le haga algun buen comercio, para la ejecución de ello. Tiene muchísimo conocimiento, relaciones y baquia en toda la campaña de la provincia. Su carácter y conducta es bastante conocida en todas partes. La persona que guste tratar, viene con él en la casa esquina del finado Palacios, barrio del Tambor, calle de Méjico No. 241, 6 depará una carta con las iniciales V. Y. exponiendo el número de la casa del interesado.

BOVELLAS VACIAS. Se compran a buen precio en la tienda de la Litografía del estado, calle de la Catedral número 17.

A Sr. D. Dolores. EN la calle de Cangallo una carta que le interesa.

AVISO NAVAL. EN los almacenes de D. Pedro Montañana, en la Aduana, en el do de la Aduana, para hacer filático Filático.

CATECISMO DE INDUSTRIA RURAL Y DOMESTICA. EN el modo de hacer pan, aceite de olivas, vinagres, caracaras, cidras, mostos, queso, lacres, rufias, frutas en aguardiente, encurtidos, jambo, conservación de la fruta de clase de alimentos, perfumes, colonias y seda. Con una coleccion de decretos y resutas. No. 60 calle del Perú.

CABALLETE HERMOSO. Y de los mas comodos y propiamente para pintores, en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del correo viejo.

CATON CRISTIANO. CON el propósito de dar a los niños un libro para leer y escribir por reglas, una nueva coleccion de nuestras caligrafías, y cinco modelos de ayudar a leer con el retrato de S. Casiano, nueva edición, Barcelona 1832.

TINTEROS. A GABA se recibirá un surtido de formas muy hermosas y nuevas, en las casas de la librería de la Independencia, calle del Perú número 60, cerca del correo viejo.

ESPOÑAS MUY FINAS. Se venden en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

CONOCIMIENTOS PARA BUQUES. EN castellano, francés e inglés. Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60, cerca del Correo Viejo.

Estado. De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas, desde EL 8 DE FEBRERO DE 1833 hasta EL 29 DE FEBRERO DE 1833.

CON el certificado al pío de 8 correos de un número, y la ley de 30 de Abril de 1832 sobre pago en metalico. Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio 24.

Por J. M. BLONDEL, antiguo Juriado.

Dos Sopandas. De construcción fuerte y cómoda, para la ciudad 6 para el campo, en verdadera belleza en el almacén número 30 calle de la Independencia.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.

El Redactor responsable. SANTIAGO RUIZ.